



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 AGO 2015

Expte. N° 96/15

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la Sra. Mirian Beatriz DOMINGUEZ, personal de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 821,20); y

CONSIDERANDO:

QUE el gasto fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de alumnos de la mencionada Facultad al Pre Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (Pre CAEII), llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2015.

QUE los comprobantes presentados se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 821,20), cuyos comprobantes respaldatorios y la rendición correspondiente fueron presentados por la Sra. Mirian Beatriz DOMINGUEZ, personal de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de alumnos de la mencionada Facultad al Pre Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (Pre CAEII), llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Sra. DOMINGUEZ, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- | | |
|---|-----------|
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. | \$ 541,20 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4. | \$ 280,00 |

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0867-15